

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de la Resolución de 25/07/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el curso 2022/2023 de ayudas para estudiantes en situaciones especiales cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). BDNS (Identif.): 640902. [2022/7093]**

BDNS (Identif.): 640902

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640902>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes que formalicen matrícula de Grado en el curso académico 2022/2023 en la UCLM y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para contribuir a paliar las dificultades económicas sobrevenidas o que perduren en el tiempo que impidan la continuación de estudios de carácter oficial a estudiantes de Grado de la UCLM.

Se entenderá que existe dificultad económica sobrevenida cuando se produzca alguna de las circunstancias detalladas a continuación durante los años 2021 y 2022:

- a) Jubilación forzosa antes de cumplir la edad reglamentaria, incapacidad laboral permanente o fallecimiento de la persona sustentadora principal de la familia.
- b) Desempleo o expediente de regulación de empleo de la persona sustentadora principal de la familia.
- c) Enfermedad o accidente grave de algún miembro de la unidad familiar.
- d) Cualquier otra circunstancia no contemplada anteriormente y que, a juicio del Vicerrectorado de Estudiantes, previa propuesta motivada de la Comisión de Valoración constituya una situación de urgente necesidad.

Se entenderá que la situación de dificultad económica perdura en el tiempo cuando sea anterior a los años 2021 y 2022 y no revista mejoría en el presente curso académico.

Estas ayudas irán destinadas a subvencionar los gastos derivados de la realización de estudios oficiales de Grado en la UCLM asumidos por el estudiante o su familia, debiendo cumplirse en todo caso lo indicado en el punto 6 de las bases del texto íntegro de la convocatoria en cuanto a compatibilidades y límites máximos a subvencionar.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 250.000 €. La cuantía de las ayudas no podrá superar por todos los conceptos de gasto el importe de 2.000 € por estudiante.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán desde el 7 de septiembre al 2 de noviembre de 2022.

Ciudad Real, 25 de julio de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ